SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2014
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LA STP

Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 11:41 horas, se reúnen, la **Abog. Laura Ramírez. Asesora Jurídica, la Lic. María Cristina Dávalos G., funcionaria del Departamento de Contabilidad, el Lic. José Rojas Técnico del Departamento de Desarrollo Institucional** todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS; M&O DISTRIBUIDORA; OP INSUMOS & SERVICIOS,** en el llamado a **CD Nº 02/2014 "Servicio Adquisición de Tintas y Tonners"**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 13 de enero de 2014.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 13 de enero de 2014:

OFERENTE	Monto total de la Oferta
FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	12.771.750.
M&O DISTRIBUIDORA	19.358.000.
OP INSUMOS & SERVICIOS	22.100.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

Laura R. R...
Abogada
Mat. C.S.J. ...

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2014

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA LA STP

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que: ----------

La empresa oferente **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS.,** presenta su formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su constancia del SIPE N° 1281679 donde se visualiza de manera Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el propietario, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta inapropiadamente extendida.----------

La empresa oferente **M&O DISTRIBUIDORA.,** presenta su formulario de oferta y la presentación de las demás documentaciones no se encuentran debidamente firmadas.----------

La empresa oferente **OP INSUMOS & SERVICIOS.,** presenta su formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su constancia del SIPE N° 1281618 donde se visualiza de manera Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el propietario, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **OP INSUMOS & SERVICIOS;** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por otra parte se procede a descalificar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS;** por presentar su declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor total de Gs. 450.000. (Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil) debiendo estar extendida de acuerdo a lo establecido en el Punto 14 de la Carta Invitación que expresa…. "**El porcentaje de garantía de *mantenimiento de ofertas deberá ser del:* 3%.** *(Tres por ciento) del monto total de la oferta. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: La Garantía de mantenimiento de oferta se calcula sobre el monto máximo del Contrato Abierto.* Seguidamente se procede a descalificar la propuesta presentada por la empresa **M&O DISTRIBUIDORA,** considerando que la oferta presentada no presenta firma en el formulario de oferta, declaraciones juradas y constancias del SIPE, siendo la misma desestimada legalmente.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto este procedimiento considerando que los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; amparados en lo establecido en el Art. 30 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones.----------

Se levanta la sesión siendo las 13:05hs, firmando los presentes.----------

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
COMITE DE EVALUACION

Laura R. [illegible]
Mat. C.S.J. N° 25.840